A quien pueda interesar:

Mi nombre es María Cordero. Soy una intérprete de Español en Puerto Rico. Trabajo para una compañía de Servicios de Video Relevo para la cual hago Español. Mis clientes son sordos que se comunican en Español con sus familiares,amigos y con las diferentes agencias de gobierno y privadas en Español. La razón por la cual me estoy comunicando con ustedes es por la reciente Ley (10-51) de la FCC, que requiere a los intérpretes estar Certificados como lo menciona y sugiere la RID. Yo creo que antes de tomar una decisón deben considerar lo siguiente:

- Para Español no hay una Certificación ni para Puerto Rico.
- La National RID no provee una Certificación para Español pero sí para Inglés-ASL.
- La mayoría de mis compañeros no saben Inglés y los que saben se cayeron en el examen por falta de fluidez en Inglés.
- Qué hay de bueno en tener una Certificación en Inglés-ASL para Intérpretes de Español?
- Ustedes saben la diferencia que existe en Inglés y en Español? Saben que son dos culturas diferentes?
- Si lo saben, por qué ustedes me están obligando a tener una Certificación en Inglés que no me va a servir para Español en el campo de VRS?
- Yo interpreto en Español no en Inglés y tampoco soy Trilingue(Inglés y Español-ASL).
- Ustedes saben que hay diferencia entre Intérprete Trilingue(Inglés y Español-ASL) e Intérprete de Español?
- Los Intérpretes Trilingues(Inglés y Español-ASL) tienen que certificarse antes de tomar el Examen de Trilingues que Texas ofrece. Los Intérpretes de Español tampoco podemos tomar ese examen.
- Por qué no toman en consideracón a los Intérpretes de Español en el momento de decidir para una Certificación?
- Por qué la RID dijo NO a crear una Certificación para Español?
- Por qué los Intérpretes de Español tienen que pagar sumas altas por mebresías del RID si no nos toman en consideración?
- Por qué no pueden confiar en los proveedores de VRS de usar sus propios Assesments para los servicios de video relevo?

Son realidades que deben considerar. Espero que tomen en consideración lo antes escrito y que peinsen en esas personas que sólo pueden comunicarse en Español a través de nosotros los Intérpretes de Español. A la larga su ecisión afectaráa cientos de familias que lo que desean es saber de sus familiares sordos y que sólo lo pueden hacer en Español gracias a Intérpretes de Español como mis compañeros y yo. Somos muchos los Intérpretes de Español altamente cualificados para este campo de la interpretación sin tener la Certificación del RID y por tener una Certificación del RID no significa que seas altamente cualificado. Quiero saber, qué va a pasar con nosotros los Intérpretes de Español? Yo no quiero perder un trabajo que tanto amo, me llena como

persona y profesional que soy. Les pido por favor que consideren sobre la Certificación que el RID sugiere. Ellos no son los únicos que pueden certificar. Hay otras asociaciones /organizaciones que pueden hacerlo y los diferentes proveedores de VRS también tienen sus recursos para saber si un intérprete está cualificado o no.